

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 18 de agosto de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

firmas y timbre recepción

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N°10780_ /

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CAMILA NATALY CASTILLO VEGA, R.U.T: 16.847811-9, Prestador Servicios, hacer uso de 30 min. de compensación, el día lunes 07 de agosto de 2017. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Esmaralda Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

Impreso por: maxhela.rubina.muñoz - 18/08/2017-16:12:15



CEC334A70654EA53AF1DE8DE76B52458